



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 04 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 1 de enero de 2021, el Complejo de Hoteles Calas de Mallorca propiedad de Atom Hoteles, sito en Cala Antena, Mallorca (España), que cuenta con 847 habitaciones y el cual se encuentra actualmente operado por Meliá Hotels International, S.A., pasará a ser operado por Leisure Trip and Travel, S.L.U. bajo la marca “ALUA”.

El nuevo contrato de arrendamiento tendrá una duración de 20 años, siendo los primeros 10 años de obligado cumplimiento. Las condiciones económicas están caracterizadas por una renta variable, acorde a las que el Atom Hoteles tiene en su cartera, incluyendo una renta mínima garantizada pagadera mensualmente durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza
Secretario del Consejo de Administración
Atom Hoteles SOCIMI S.A.